

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 09 de Mayo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de Mayo del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 299-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 09 de Mayo del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto de agenda N° 05 "de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 09 de Mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3de la norma estatutaria, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución Rectoral N° 320-2022, del 22 de abril de 2022, se aprobó el "PLAN ANUAL DE CAPACITACION DOCENTE 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO....(Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del 2022, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. APROBAR la PROGRAMACION DE CURSOS PARA DOCENTES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, solo el extremo correspondiente:

01	"FORMACIÓN DE TUTORES EN ENTORNOSVIRTUALES"	MARZO- ABRIL 2023
02	CARACTERÍSTICAS DE LA ISO 21001:2018	MAYO 2023
03	"GESTIÓN DE BASES DE DATOS PARA PUBLICAR ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN"	MAYO -JUNIO 2023
04	TALLER ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS PARA PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS	JULIO – AGOSTO 2023
05	"GESTIÓN DE BASES DE DATOS PARA PUBLICAR ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN" GRUPO 2	SETIEMBRE 2023
06	TALLER ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS PARA PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS GRUPO 2	NOVIEMBRE 2023

2. ELEVAR, la presente resolución a la Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

SECRETARIA

ACADEMICA

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/bor

DIRECCION

ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO

DIRECTOR EPG- UNAC

DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO